



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 426 - 2022 - MDI

Imperial, 11 de Noviembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

El informe N° 041-2022-UII-MDI, de fecha 10 de noviembre de 2022 emitido por la Unidad de Imagen Institucional y el informe N° 0857-2022-OAJ-MDI, de 11 de noviembre de 2022 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, en concordancia con el artículo preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual señala que: “Las municipalidades son los órganos de gobiernos locales, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

que el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el Artículo 20° inciso 6, establece como atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Informe N° 041-2022-UII-MDI, de fecha 10 de Noviembre de 2022, emitido por la responsable de la Unidad de Imagen Institucional, comunica que dentro de las actividades jubilaes con motivo de la celebración del 113° aniversario de creación política del distrito de Imperial, se ha previsto rendir un justo y merecido homenaje a varios personajes del distrito, que han sobresalido en diversos ámbitos del quehacer humano, como el arte, la cultura, el deporte, la música, la ciencia y han contribuido con el desarrollo social y económico de la ciudad, distinción que se llevará a cabo el domingo 13 de noviembre desde las 8:30 a.m. en la plaza de armas del distrito;

Que, mediante Informe N° 0857-2022-OAJ-MDI, con fecha de 11 de Noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta viable aprobar mediante Resolución de Alcaldía, el reconocimiento institucional, por parte de la Municipalidad Distrital de Imperial, a personajes denominados “HIJOS IMPERIALINOS” que habiendo demostrado su compromiso e identificación con el Distrito, en distintas materias y disciplinas y estando conforme al Artículo 6° de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Sr. **ALBERTO RUFINO MOSCOSO GALLEGOS** – es un noble vecino de la Urb. Ramos Larrea, docente de educación física, fue boxeador amateur y profesional de la categoría gallo, en la década del '70, 9 veces Campeón Nacional de Boxeo, Campeón Pacífico Cuba, medalla de bronce en el Latinoamericano de Uruguay en el año 1975, posee una vasta trayectoria de 33 años como jefe del comando técnico nacional y ex presidente de la Federación Peruana de Boxeo período 2017 – 2020, primer cañetano que logró tan alto cargo dirigencial, entrenador del campeón mundial Alberto “Chiquito” Rossel, logrando su clasificación a los Juegos Olímpicos de Atlanta (EE.UU.) en el año

Que, en su gestión como presidente de la federación, realizó 15 campeonatos nacionales, 2 en Imperial 1 en San Martín. En el 2019 logró clasificar a los Juegos Panamericanos, logrando varias medallas luego de 40 años, actualmente dirige su propia academia de box que lleva su nombre;

Estando a lo expuesto y en concordancia con los Artículos 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con la visación de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaría General y la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Imperial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, al Sr. **ALBERTO RUFINO MOSCOSO GALLEGOS**, ex boxeador profesional, 9 veces campeón categoría gallo, ex presidente de la Federación Peruana de Boxeo, logros que prestigian y enorgullecen a nuestro distrito, siendo ejemplo para las futuras generaciones, por su constancia, excelencia y liderazgo, otorgándosele el título honorífico de **HIJO ILUSTRE**, en el marco de actividades protocolares por el CXIII aniversario de creación política del distrito de Imperial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, así como a la Unidad de Informática y Estadística su publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
PERCY MARCELINO MARRIQUE ABURT
ALCALDE

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”